

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, en su Quinta Sesión Ordinaria de fecha 04 de Mayo del año 2021; **VISTO Y DEBATIDO** el punto N° 07, de Agenda, correspondiente al Dictamen N° D000003-2021-GRC-COAJ, presentada por el Consejero Regional Ernesto Samuel Vigo Soriano, Presidente de la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos, con el voto unánime del Pleno, correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que *"los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"*;

Que, los artículos 11° y 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe que: *"el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas (...)"; en el artículo 15°, literal a) establece que: "es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; en concordancia con el artículo 39° de este dispositivo legal, señala que: "los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, a través de Oficio N° 004-2021-MINAGRI-PCC/URCAJAMARCA, de fecha 15 de marzo del 2021, se solicita la transferencia a favor del MIDAGRI-AGROIDEAS de Un Millón de Soles para cofinanciar planes de negocio en la Región Cajamarca.

Que, mediante Informe Técnico N° D000004-2021-GRC-CGPIP-LBA, de fecha 16 de marzo 2021, se remite Informe Técnico respecto a transferencia de Fondos a MIDAGRI – AGROIDEAS.

Que, analizado el Informe N° D000040-2021-GRC-SGTP, de fecha 25 de marzo 2021, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, emite Opinión Favorable ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sobre transferencia por Un Millón de Soles, existiendo Disponibilidad Presupuestal y Financiera para Cofinanciar Planes de Negocio a través de AGROIDEAS.

Que, se ha estudiado el Oficio N° D000098-2021-GRC-DRAJ, de fecha 29 de marzo 2021, se toma conocimiento y plantea la ruta que deben seguir los actuados de acuerdo a Ley.

Que, en atención al Oficio N° D000098-2021-GRC-DRAJ, de fecha 29 de marzo 2021, igualmente se traza la ruta que deben seguir los actuados de acuerdo a Ley.

Que, consensado el tenor del Oficio N° D000142-2021-GRC-GRDE, de fecha 08 de abril del 2021, a través del cual el Gerente de Desarrollo Económico solicita a Gobernación: *"que por su intermedio pedir un espacio en Sesión de Consejo para la evaluación y de ser el caso la Aprobación de Transferencia de Fondos en favor del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego –Programa de Compensación para Competitividad –AGROIDEAS por S/. 1, 000,000.00 (Un millón de soles), los cuales servirán para cofinanciar Planes de Negocio a nivel Regional. Se adjunta la documentación necesaria de sustento: Informe Técnico, Opinión Presupuestal y Opinión Legal"*.

Que, según Oficio N° D000104-2021-GRC-GR, de fecha 09 de abril del 2021, se solicita: *"aprobación para que a través de un convenio se realice una transferencia presupuestaria financiera a favor del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego–Programa de Compensación para Competitividad –AGROIDEAS, para cofinanciar planes de negocios a nivel regional. Teniendo en cuenta las opiniones técnica y legal que acompañan"*.

Que, con Oficio Múltiple N° D000012-2021-GRC-CR, de fecha 09 de abril del 2021, se deriva a la Comisión de Desarrollo Económico y Comisión de Asuntos Jurídicos para su evaluación atención de acuerdo a sus competencias.

Que, Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional de Cajamarca aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **Acordó:**

PRIMERO: AUTORIZAR la transferencia financiera por el monto de **Un Millón de Soles (S/ 1,000,000.00)**, a favor del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), para la ejecución de planes de negocios a través de convenios de colaboración interinstitucional en el marco del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

TERCERO: ENCARGAR: al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Documento firmado digitalmente
OSCAR SANCHEZ RUIZ
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL